

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
E TRÁNSITO PARA LA MOVILIZACIÓN DE GANADO, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS PECUARIOS

	Fecha de expedición			Tipo de movimiento		Folio A 064754
	Día	Mes	Año	Dentro	Fuera	
	10	Abril	2023			
CENTRO EXPEDIDOR: ASOCIACIÓN GANADERA / PRESIDENCIA MUNICIPAL: Asoc. Gan. Local San Mateo Hidalgo						

Motivo de movilización						
Sacrificio	Pie de cría	Engorda	Ferias o exposiciones	Deporte	Repasto	Otros:(Especifique) Cuidado

Origen	Destino
Armando Perez Mendez	Parque Industrial San Carlos
P/PSG: Principal sin Matadero Hidalgo	
Nombre: Teléfono: CURP: Rancho/UPP/PSG: Parque Industrial San Carlos Calle: Localidad: Leon Municipio: Leon Estado: Guanajuato C.P.:	

Tipo de transporte			
Aéreo	Arreo	Nombre completo del transportista:	Dylan Virel Garcia Soto
		CURP:	
Tipo de vehiculo: Marca: Dodge Color: Blanca Capacidad: 4T. Placas del remolque:		Modelo: 1200P	

Ruta a seguir
Edo. Mexico Queretaro Guanajuato y destino

Documentación zoosanitaria de soporte			
Certificado Zoosanitario de Movilización Nacional:			
Folio de dictamen de prueba	TB:	BR:	
Folio de constancia de Hato Libre	TB:	BR:	
C.P. 91774			

Movilización de animales			
Especies:	Especie:	Raza:	Sexo:
Guía de tránsito o CZMN:		Fierros quemadores:	

Movilización de productos y subproductos de origen animal		
Productos y/o subproductos	Cantidad	Unidad de medida
Pieles	700	Piezas
Guía ampara número/letra:	400 Cual wainas pieles	

AUTORIDAD		
Nombre y firma propietario [Firma]	Nombre cargo y firma Pl. AGUILIN	Sello oficina expedidora

LA DE LA PRESENTE SERÁ DE 72 HORAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN, SIENDO VÁLIDA PARA UNA SOLA MOVILIZACIÓN Y EN UN SOLO VEHICULO
56 DE LA LEY DE DESARROLLO AGROPECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO: "TODA PERSONA QUE PRETENDA MOVILIZAR CUALQUIER ESPECIE PECUARIA, PRODUCTOS Y
CTOS, DENTRO DEL ESTADO, DEBERÁ CONTAR CON EL FORMATO ÚNICO DE GUÍA DE TRÁNSITO O REEMO, HACIA OTRAS ENTIDADES SE DEBERÁ MOVILIZAR
MENTE CON EL CERTIFICADO ZOOSANITARIO DE MOVILIZACIÓN NACIONAL O EL AVISO DE MOVILIZACIÓN"
TO LEGAL ARTÍCULO 29, 56, 57, 58, 59 Y 139 (NUMERAL III, V, VI Y IX) DE LA LEY DE DESARROLLO AGROPECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO, ÚLTIMA REFORMA EL DÍA 27
BRE DEL 2021.
MENTO NO ES VÁLIDO SIN SELLO Y FIRMA DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, NO DEBERÁ PRESENTAR TACHADURAS, RASPADURAS O ENMIENDADURAS.